



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N°103/015

Montevideo, 21 de agosto de 2015

VISTO: El Llamado N° 8/2015 "Suministro de reactivos no dependientes de equipos" convocado para atender la demanda de los distintos Organismos usuarios, cuya apertura fuera realizada el día 29 de mayo.

RESULTANDO: I) que según informa el Sector Insumos Médicos de la Unidad, el Llamado se encuentra en etapa de estudio de las ofertas por parte de la Comisión Asesora Técnica (CAT), restando efectuar el estudio económico, las posibles convocatorias a mejora de precios, así como realizar la pre-adjudicación y el análisis de las eventuales observaciones de los oferentes, para estar en condiciones de proceder a la adjudicación.

II) que los insumos en cuestión está siendo suministrados por los adjudicatarios del Llamado N° 1/2012 "Suministro de reactivos no dependientes de equipos", por los ítems y a los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, en virtud de la autorización otorgada por esta Unidad mediante la Resolución N° 188/014 de 11 de diciembre de 2014, cuyo vencimiento es el 31 de agosto próximo.

CONSIDERANDO: I) que no se ha podido dar cumplimiento con los plazos estimados por esta Unidad, dada la complejidad de las ofertas a ser evaluadas por la CAT, quien está llevando adelante un exhaustivo y profundo estudio de las mismas.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los reactivos en cuestión, se entiende pertinente autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 1/2012 "Suministro de reactivos no dependientes de equipos", hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado N° 8/2015, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que teniendo en cuenta los plazos estimados por el Sector Insumos Médicos, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de enero de 2016.

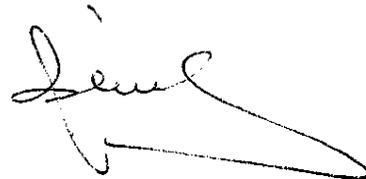
V) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 1/2012 "Suministro de reactivos no dependientes de equipos", a realizar la compra directa, a partir del 1º de setiembre de 2015, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de enero de 2016 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 8/2015, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 1/2012, dichos medicamentos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 1/2012 "Suministro de reactivos no dependientes de equipos".
- 5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vencimiento el 31 de enero de 2016, de corresponder.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas